



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00852067- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN AGTE. LAURA GISELA JARA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00852067- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la agente LAURA GISELA JARA (Legajo N° 459571 - CUIL N° 27-30038867-7), para cumplir funciones como Asesora Legal en la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente norma;

Que la agente resultó ganadora del llamado a concurso realizado mediante Resolución RESOL-2022-142-E-NEU-MS;

Que la agente cubrirá la vacante producida por la baja por Fallecimiento (Resolución RESOL-2020-1876-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2021-2199-E-NEU-GPN), del agente CLAUDIO EMIR SILVESTRINI (Legajo N° 850641 - CUIL N° 20-14171048-7 - Profesional Área Contable - Categoría PF4 - Planta Permanente);

Que se deja vacante hasta su próxima cobertura el puesto Administrativo Categoría FUA de la agente JARA en el Ministerio de Salud, habiendo sido designada mediante Decreto N° 2133/14;

Que se da de baja a la agente JARA del cargo Asesor de Gestión Categoría AG1 del Ministerio de Salud, habiendo sido designada mediante Decreto N° 175/2020;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 0694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DÉSE DE BAJA** a partir de la fecha de la presente norma de la Planta Política del Ministerio de Salud, a la agente **LAURA GISELA JARA** (Legajo N° 459571 - CUIL N° 27-30038867-7), del cargo “Asesor de Gestión (CAG) secuencia 0021” Categoría AG1.

Artículo 2°: **DÉSE DE BAJA** a partir de la fecha de la presente norma de la Planta Funcional del Ministerio de Salud, a la agente **LAURA GISELA JARA** (Legajo N° 459571 - CUIL N° 27-30038867-7 - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Administrativo (AAA) secuencia 0014”, Categoría FUA.

Artículo 3°: **CONVIÉRTASE** Un (1) cargo PF4 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **TRANSFIÉRASE** el puesto “Profesional Área Contable (PAC), secuencia 0002”, Categoría PF4, de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, a la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Salud, con secuencia a confirmar y Categoría PF1.

Artículo 5°: **TRANSFÓRMASE** el puesto “Profesional Área Contable (PAC), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Salud, en un puesto “Asesor Legal (PAG), secuencia a confirmar” Categoría PF1.

Artículo 6°: **DESÍGNASE** a partir de la fecha de la presente norma, por reubicación laboral, en Planta Permanente de la Subsecretaría de Salud, a la agente **LAURA GISELA JARA** (Legajo N° 459571 - CUIL N° 27-30038867-7), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por Fallecimiento (Resolución RESOL-2020-1876-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2021-2199-E-NEU-GPN), del agente CLAUDIO EMIR SILVESTRINI (Legajo N° 850641 - CUIL N° 20-14171048-7 - Profesional Área Contable - Categoría PF4 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Asesor Legal (PAG), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 7°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 8°: **NOTIFÍQUESE** a la interesada de lo establecido en el presente decreto.

Artículo 9º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 10º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.